

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 328
RADICACION 2021-00192-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Trujillo Valle, diciembre doce (12) del dos mil
veintidós (2022).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 113	
Hoy, diciembre 14 del 2022 se notifica a las partes la providencia No. 328 de diciembre 12 de 2022.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

EJECUTORIA: Diciembre 15 ,16 Y 19 de 2022

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 327
Radicación 2021-00192-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, diciembre doce (12) del dos mil
veintidós (2022)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000.00) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$8.000.000.00
---------------------	----------------

SON: ocho millones de pesos MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA